

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ

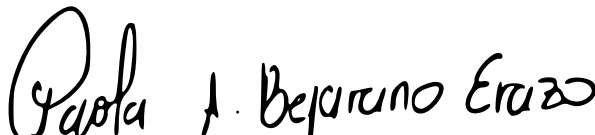
Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	2018-0182
Demandante:	MARTHA NOHEMY LIBERATO NEIRA
Demandado:	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto:	Concede recurso de apelación.

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de **9 de marzo de 2020**, por la cual se declaró probadas las excepciones, al tiempo que se negaron las pretensiones de la demanda.

Por secretaría remítase el expediente a la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>018</u> de
fecha: <u>3 DE AGOSTO DE 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia
firma,
MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS
SECRETARIA